

● EJEMPLO N° 3: VIÑA UVAS BLANCAS - EXPORTADORA E IMPORTADORA

Contribuyente afecto a IVA, exportador e importador, opera con impuesto adicional a las bebidas alcohólicas, analcohólicas y productos similares, posee el crédito especial por Cotización Adicional Ley 18.566/1986.

En este caso, el contribuyente registra en el anverso del Formulario 29: operaciones de venta al por mayor, monto neto de las exportaciones efectuadas, operaciones de compra, remanentes de crédito fiscal y créditos por impuesto especial al petróleo diesel; declara retenciones y PPM del Impuesto a la Renta. En el reverso del formulario consigna los montos asociados al Impuesto adicional por las operaciones efectuadas y el crédito especial por cotización adicional.

ANVERSO

REVERSO

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29



PERIODO TRIBUTARIO: Mes 1 Año 2003
 FOLIO: 003
 ROL UNICO TRIBUTARIO: 3.333.333-3

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos	Monto Neto
Exportaciones	585	30	1.309.651.445
Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	586	5	1.888.292
Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	567	
Facturas emitidas	503	3.651	180.465.141
Boletas	110	111	
Notas de Débito emitidas	512	513	
Notas de Crédito emitidas	509	510	
Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	
Liquidaciones de Facturas	500	501	
Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art.27 bis		154	
Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)		518	
TOTAL DÉBITOS	538		180.465.141

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito
IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514	
Internas afectas	564	521	
Importaciones	566	560	38.136.496
Internas exentas, o no gravadas	584	562	76.201.343
Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	63.975.499
Facturas activo fijo	524	525	
Notas de Crédito recibidas	527	528	
Notas de Débito recibidas	531	532	
Formulario de pago de importaciones del giro	534	535	193.157.930
Formulario de pago de importaciones de activo fijo	538	533	
Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504	168.241.055
Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593	
Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594	
Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592	
Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		539	
Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164	
Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel (Art. 6° Ley 18.502/86 y Art. 1° y 3° D.S. N° 311/86)		127	553.918
Recuperación Impuesto Especifico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N°19.764/01)		544	
TOTAL DEL ART.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		523	
TOTAL CRÉDITOS	537		425.928.402

Diferencia Total Débitos (línea 12, código 538) menos Total Créditos (línea 32, código 537); trasladéalo a la línea 33, si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

IMPUESTO DETERMINADO		IVA determinado	Impuesto Determiad
Remanente de crédito fiscal para el periodo siguiente	77	245.463.261	
Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR	50		12.862.337
Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR	48		1.085.265
Retención de Impuesto con tasa de 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR	151		294.598
Retención de Impuesto con tasa del 10% o 20% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N° 3 LIR	153		
Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR	54		
Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR	56		
Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N°3 (tasa 15%)	588		
Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)	589		
Monto Pérdida Art.90			
1a Categoría Art. 84	30	1.277.208.913	593
Mínimo Art.84, a)	585		123
2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)			152
Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)			70
Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art 84, e) y f) (tasa de 0,3%)			66
Sub Total Impuesto Determinado Anverso. (Suma de las líneas 33 a 46, columna Impuesto y/o PPM determinado)	595		14.242.200

Si no debe declarar alguno de los conceptos del reverso relativos a Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cambio de Sujeto, Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras o Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros; traslade el valor de línea 47 (código 595) a línea 89 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

Apellido Paterno o Razón Social: VINA UVAS BLANCAS
 Apellido Materno: _____
 Nombres: _____
 Cambia datos de Domicilio: 583 (Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso) Viene de línea 47 código 595, o línea 85 código 547.
 Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.
TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL: 117.226.382
 Más IPC: 92
 Más Intereses y multas: 93
TOTAL A PAGAR CON RECARGO: 94

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero

Sistema de Tributación Simplificada del IVA, Art. 29 D.L.825/74		Impuesto Determiad
Ventas del periodo	529	
Crédito del periodo	530	
IVA determinado por concepto de Tributación Simplificada		409
Letras e), h), i), j) (tasa 15%)	522	
Letra j) (tasa 50%)	528	
Débito de Impuesto Adicional Ventas Art. 37 letras a), b) y c) y Art. 40 D.L.825/74 (tasa 15%)	113	
Crédito del periodo Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825/74	28	
Monto reintegrado por devolución indebida de crédito por exportadores D.L. 825/74	548	
Remanente crédito Art. 37 mes anterior D.L.825/74	540	
Devolución Solicitud Art.36 relativa al Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825/74	541	
Remanente crédito impuesto Art.37 para periodo siguiente	549	
Impuesto Art. 37 y 40 determinado	550	

Diferencia Débitos menos Créditos Impuesto Art.37 D.L.825/74 (operación aritmética de las líneas 53 a la 57); traslade el valor a la línea 58, si el resultado es positivo al código 550, en caso contrario al código 549 sin signo.

DÉBITOS		Impuesto Adicional Art. 42 D.L.825/74
Pisco, Licore, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	577	
Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	32	103.034.089
Cervezas (tasa 15%)	150	
Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	146	
Notas Débito emitidas	545	
Notas Crédito emitidas	546	
Total Débitos Art. 42 D.L. 825/74	602	103.034.089
Total crédito recargado en facturas recibidas	575	
Crédito imputable del periodo	576	
Pisco, Licore, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	574	
Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	33	
Cervezas (tasa 15%)	148	
Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	85	
Notas Débito recibidas	551	
Notas Crédito recibidas	559	
Remanente crédito Art.42 mes anterior	508	
Devolución Art. 36 D.L.825/74 relativas impuesto Art.42	533	
Monto reintegrado devoluciones indebidas de crédito por exportaciones	552	
Total Créditos Art. 44 D.L. 825/74	603	
Remanente crédito Impuesto Adic. Art.42 para periodo siguiente	507	
Impuesto Adicional Art.42 determinado	508	103.034.089

Diferencia Total Débitos menos Total Créditos Impuesto Art.42 D.L.825/74 (código 602 menos el código 603); traslade el valor a la línea 76, si el resultado es positivo al código 506, en caso contrario al código 507 sin signo.

Anticipo Cambio de Sujeto (Contribuyentes Retenidos)		Anticipo a imputar
IVA anticipado del periodo	556	
Remanente del mes anterior	557	
Devolución del mes anterior	558	
Total de Anticipo	543	
Remanente Anticipos Cambio Sujeto para periodo siguiente	573	
Cambio de Sujeto (Agente Retenedor)		
IVA total retenido a terceros (tasa Art. 14 DL 825/74)	39	
IVA parcial retenido a terceros(según tasa)	554	
Retención de margen de comercialización	597	
Retención Anticipo de Cambio de Sujeto	555	
Retención Cambio de Sujeto	596	
Cotización Adicional Ley 18.566/86	160	49.907
Crédito Especial Empresas Constructoras	126	
Recuperación de Peajes Transportistas Pasajeros Ley	572	
Remanente mes anterior	161	
Remanente mes anterior	128	
Remanente mes anterior	568	
Total Cotización mes	570	49.907
Total Crédito mes	571	
Total Crédito mes	590	

Realice la operación aritmética de las líneas 47 a 88 (columna Impuesto Determinado). Registre el valor resultante en el código 547 (línea 89), si es negativo, anótelo entre parentesis.

99 Total Determinado 547 **117.226.382**

Remanente Cotización Adicional Ley 18.566/86: 73
 Remanente crédito Especial Empresas Constructoras: 130
 Remanente Recuperación de Peajes Transportistas Pasajeros Ley 19.764/01: 591

Si código 547 es positivo, trasládalo al anverso (código 91, línea 93), en caso contrario regístrelo en los códigos de remanente (línea 90 a 92) teniendo presente las instrucciones.

REGISTRE SI CAMBIA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

Calle: _____ N°: _____ Departamento: _____ Villa o Población: _____
 Comuna: _____ Región: _____ Código área teléfono: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Teléfono celular: _____
 Correo electrónico: _____ Domicilio Postal: _____ Comuna Postal: _____ Rut Contador: _____ Rut Representante Legal: _____